

sta Cruz diciembre 2 de 1814

*[Handwritten initials]*

J. D. Franco Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, he leído con detenimiento y gusto la carta de v. de lo del p.º p.º y enterado de fondo de su contenido, pienso en un barco, que está próximo a dar á la vela para España informar largamente á la S.ª A.ª de lo que hay en este asunto de Cara-blanca, para que, con pleno conocimiento, abrace de los tres partidos que v. le propone, aquel que mas la agrade. Yo sentiré ciertamente, que, el estado en que dicen hallarse actualmente los asuntos políticos de la Península, cause algun retraso en la contestacion de esta p.ª; porque á todos interesa terminar prontamente este negocio; pero visto el tiempo que hace no recibo cartas suyas, temo algun motivo poderoso. Sin embargo v. se hará cargo de que sin este requisito, nada podemos, á mi entender, adelantarse en la materia.

Entre-tanto dexeme v. á las manos con Clavijo en el pleito entablado de despojo; y antes de concluirle, no nos metamos de voluntad propia, ni en el despojo, ni propiedad, que es á lo que él tira, y yo trato de evitar. Conchido aquel, dentro de poco regan pienso, tiempo tenemos de acudir á los otros, si perdamos este, y entonces determinaremos si conviene que v. ó yo sigamos uno y otro.

El neceloso y obscuro D. José María Señerani nada me ha vuelto á hablar de orehillas, desde que escribí á v., ni me ha dicho tampoco el resultado de la representacion que le hice para el intendente, solicitandolo se pusiese á los S.ª en posesion de los derechos de quintos y recoleccion de orehillas de esas dos islas, en virtud del

ultimo R.<sup>o</sup> decreto de 15 de septiembre de este año, anulando el de las Cortes de 6 de agosto de 1811; pero sé que el Intendente á pretexto de no haber recibido directamente y de oficio el tal decreto, nada trata de insar: y por lo mismo nosotros nada tenemos que hacer en este asunto hasta que no tenga efecto el reintegro. Para entonces quedo enterado de que no quiere V. entrar en el arrendamiento de las de Fuereventura, y si en las de Sanxarota, en los terminos que expresa. Tambien quedo enterado de que no es de opinion de hacer por ahora algo alguno de cebada; y de que remitió V. por mi cuenta á Cadix y á la consignacion de D.<sup>o</sup> Juan Bautista Antequera las 150 fanegas de cebada micis off. habia en poder de V., cuyo conocimiento aguardo con impaciencia.

La libranza de 10000 R.<sup>o</sup> que giró V. á cargo mio y favor de D.<sup>o</sup> Ignacio de la Torre en 30 de mayo ultimo, ha sido satisfecha á D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Maria Herrera el 23 del p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>. = se aguarda con la mayor impaciencia correo de España; y su mucha tardanza, junto á las noticias dadas por algunos barcos venidos de varios puntos de ella, aumenta esta misma impaciencia, y hace necelar, que la cosa está por allí algo revuelta. Apelenos al tiempo, que es quien todo lo aclara, y desemos correr la bola. = queda de V. a f. no

J. S. M. B.

Fran.<sup>o</sup> Escobar

Seiembre 14 de 1811

Ha llegado barco de esa; he recibido cartas en el; y V. no se acordó de mandarme el conocimiento de las 150 fanegas de trigo embarcadas para Cadix. Puego á V. que me le remita en primera ocasion

Charles